**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2488**

**FECHA:** Jueves 02 de noviembre del 2006

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Máster Rosaura Brenes Solano Profesora del ITCR

Máster Sonia Barboza Flores Profesora del ITCR

Ing. Carlos Badilla Corrales Profesor del ITCR

MAE. Roberto Gallardo Loría Profesor del ITCR

Lic. Johnny Masís Siles Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Dennis Mora Mora Egresado del ITCR

Sr. Luis Felipe Álvarez Espinoza Estudiante del ITCR

Sr. Víctor Vega Garita Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **CAPÍTULO DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda** | **2** |
| **CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA** |  |
| **ARTÍCULO 2. Informe de correspondencia** | **3** |
| **CAPÍTULO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL DE ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL** |  |
| **ARTÍCULO 3. Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional** | **12** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA** |  |
| **ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría** | **13** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 5. Propuesta para declarar nulo el inciso c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7 del 24 de agosto del 2006** | **19** |
| **ARTÍCULO 6. Moción de Revisión del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2484, Art. 14, del 5 de octubre del 2006 “Carta de Entendimiento entre la Universidad de Valencia y el ITCR, para el Programa de Doctorado en Intervención Educativa”** | **28** |
| **ARTÍCULO 7. Presupuesto Extraordinario No. 03-2006** | **30** |
| **CAPÍTULO OTROS ASUNTOS** |  |
| **ARTÍCULO 8. Disolución de la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, tomado en la Sesión No. 2458, Art. 9 de 30 de marzo del 2006** | **37** |
| **ARTÍCULO 9. Disolución de la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005** | **37** |
| **CAPÍTULO DE ACTAS** |  |
| **ARTÍCULO 10. Aprobación de las Actas Nos. 2484, 2485 y 2486** | **37** |
| **CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES** |  |
| **ARTÍCULO 11. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional** | **37** |
| **CAPÍTULO DE PROPUESTAS** |  |
| **ARTÍCULO 12. Propuesta de miembros del Consejo Institucional** | **37** |
| **CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 13. Solicitud de trascripción literal** | **38** |
| **ARTÍCULO 14. Pago de dietas del señor Raúl Pacheco Murillo, Representan de la Comunidad Nacional en el Consejo Institucional** | **38** |
| **ARTÍCULO 15. Comentarios sobre el Reglamento de Elección de Coordinadores** | **38** |
| **ARTÍCULO 16. Informe de Prensa** | **39** |

Se inicia la Sesión a las 8:05 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos B., quien preside, Sr. Víctor Vega, Sr. Luis Felipe Álvarez, Lic. Johnny Masís, Máster Sonia Barboza e Ing. Carlos Badilla.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda**

Se somete a votación el orden del día.

El señor Eugenio Trejos solicita que se traslade el punto “*Aprobación de las Actas No. 2484, 2485 y 2486*” después del punto “*Moción de Revisión del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2484, Art. 14, del 5 de octubre del 2006 “Carta de Entendimiento entre la Universidad de Valencia y el ITCR, para el Programa de Doctorado en Intervención Educativa” (A cargo del MSc. Roberto Gallardo, Ing. Carlos Badilla)*”. Además solicita que se incorpore como punto de fondo el tema “*Presupuesto Extraordinario No. 03-2006 (A cargo de la Presidencia)*”, el cual básicamente contempla el pago por diferencia de inflación del 3.07% a partir del 1 de enero hasta la fecha por concepto de diferencia de inflación. Asimismo, solicita que se incorpore en Asuntos de Trámite “*Disolución de la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, tomado en la Sesión No. 2458, Art. 9 de 30 de marzo del 2006 (A cargo de la Presidencia)*” y “*Disolución de la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005 (A cargo de la Presidencia)*”.

Se aprueba con 6 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda queda de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Informe de Correspondencia (documento anexo)
3. Seguimiento de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional al 31 de octubre del 2006
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Disolución de la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, tomado en la Sesión No. 2458, Art. 9 de 30 de marzo del 2006 (*A cargo de la Presidencia*)
8. Disolución de la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005 (*A cargo de la Presidencia*)

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Propuesta para declarar nulo el inciso c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7 del 24 de agosto del 2006 *(A cargo de la Presidencia) Invitado: Dr. Mauro Murillo Arias, Asesoría Legal Externa, Lic. Carlos Segnini, Asesor Legal del ITCR*
2. Moción de Revisión del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2484, Art. 14, del 5 de octubre del 2006 “Carta de Entendimiento entre la Universidad de Valencia y el ITCR, para el Programa de Doctorado en Intervención Educativa” *(A cargo del MSc. Roberto Gallardo, Ing. Carlos Badilla)*

**CONTINUACIÓN ASUNTOS DE TRÁMITE**

1. Aprobación de las Actas No. 2484, 2485 y 2486

**CONTINUACIÓN ASUNTOS DE FONDO**

1. Presupuesto Extraordinario No. 03-2006 (*A cargo de la Presidencia*)

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios
2. Definición puntos de agenda para la próxima sesión.

**CAPÍTULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 2. Informe de correspondencia**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:

1. **EduTEc-595-2006** Memorando con fecha 25 de octubre del 2006, suscrito por el M.Sc. Miguel Ángel Guevara Agüero, Coordinador del Programa de Educación Técnica, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se plantean algunas observaciones acerca del desconocimiento del quehacer y de las acciones del Programa de Educación Técnica, y de las gestiones realizadas para la apertura del Doctorado en Intervención Educativa. **(SCI-1165-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **VIESA-709-2006** Memorando con fecha 25 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a la Máster Rosaura Brenes S., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite la modificación al Calendario Académico 2006-2007, en lo relativo a la Carrera en Gestión del Turismo Sostenible, para la aprobación del Consejo Institucional. Además, se informa que esta modificación cuenta con el aval del Consejo de Docencia. **(SCI-1166-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **JD-408-09-06** Memorando con fecha 12 de setiembre del 2006, suscrito por el señor Rolando González Ulloa, Jefe de Despacho de la Presidencia de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, con copia al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual traslada la nota SCI-480-2006, con el que se comunica el pronunciamiento del Consejo Institucional del ITCR, para conocimiento del Directorio Legislativo. **(SCI-1171-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **DP-2349-06** Memorando con fecha 31 de agosto del 2006, suscrito por la señora Mariangel Solera Víquez, Directora del Despacho del señor Presidente de la República de Costa Rica, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional del ITCR, en el cual se acusa recibo de oficio SCI-480-2006 del 25 de agosto del 2006, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del ITCR, en su Sesión No. 2475 del 10 de agosto del 2006, relacionado con el proyecto de Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. **(SCI-1172-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **FUNDATEC-634-2006** Memorando con fecha 24 de octubre del 2006, suscrito por el M.B.A. Geiner Mora M., Director Ejecutivo de la FUNDATEC, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual informa que en Sesión Extraordinaria No. 19-2006 del 10 de octubre del 2006, la Junta Administrativa designó como vocera oficial, referente al convenio marco ITCR-FUNDATEC, a la Ing. Giannina Ortiz Quesada. **(SCI-1174-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **TIE-325-2006** Memorando con fecha 25 de octubre del 2006, suscrito por la M.B.A. Virginia Valverde H., Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se comunica que a la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, miembro titular del sector docente, se le vence el nombramiento como miembra del TIE, a partir del 31 de diciembre del 2006. Por lo que, solicita al Consejo Institucional nombrar un miembro docente titular. **(SCI-1175-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Secretaría del Consejo Institucional para que inicie la Convocatoria del concurso.**

Correspondencia remitida al Consejo Institucional:

1. **AL-512-2006** Memorando con fecha 26 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual da respuesta al Memorando SCI-422-2006, en el que se solicita se revise la delegación solicitada a la luz de las regulaciones nacionales y de la normativa interna en la materia, con respecto a las notas enviadas por el Departamento de Recursos Humanos, sobre la necesidad de ratificación por parte del Rector de los arreglos de horario solicitados por los funcionarios de la Auditoría Interna. **(SCI-1168-10-2006)**

**Se toma nota. Se traslada a la Presidencia y a la Auditoría Interna para lo correspondiente.**

1. **OPI-111-2006** Memorando con fecha 25 de octubre del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se envía copia del documento *“Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010”*, aprobada por cada uno de los Consejos Universitarios e Institucional, así como, por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en Sesión No. 39-05. **(SCI-1173-10-06)**

**Se toma nota. Se encuentra en la Secretaría del Consejo Institucional para consulta de todos los Miembros del Consejo.**

1. **CIT/284-06** Memorando con fecha 27 de octubre del 2006, suscrito por el señor Jorge Quesada Araya, Coordinadora del II Encuentro de Investigación y Extensión del Centro de Información Tecnológica y Enlace con la Industria, en el cual se invita a todos los Miembros del Consejo Institucional al acto de inauguración del II Encuentro de Investigación y Extensión, organizado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por realizarse el próximo jueves 9 de noviembre, a las 8:30 a.m., en la Sala de Conferencias de la Biblioteca José Figueres Ferrer. **(SCI-1177-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada invitación a todos los Miembros del Consejo Institucional.**

1. Ejemplares del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), titulado “*Hacia un Modelo Educativo para Elevar la Calidad de la Educación Superior Costarricense, Una propuesta de Políticas, Estrategias y Acciones*. **(SCI-1181-10-06)**

**Se toma nota. Se entrega un ejemplar a cada uno de los Miembros del Consejo Institucional.**

1. Ejemplares del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), titulado “*Universalización de la Educación Secundaria y Reforma Educativa*” **(SCI-1182-10-06)**

**Se toma nota. Se entrega un ejemplar a cada uno de los Miembros del Consejo Institucional.**

Correspondencia recibida "con copia" al Consejo Institucional:

1. **SCI-650-2006** Memorando con fecha 18 de octubre del 2006, suscrito por el Ing. Carlos Badilla C., Integrante de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la M.B.A. Hannia Rodríguez M., Directora del Departamento de Recursos Humanos, con copia a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se le solicita información sobre los coordinadores de unidad que ocupan una plaza contemplada en la relación de puestos, tales como, lista y nombres de unidades del ITCR que cuentan con plaza de coordinador; jornada laboral y desempeño de su cargo; y el concepto presupuestario utilizado para pagar a cada uno de esos coordinadores. **(SCI-650-2006)**

**Se toma nota.**

1. **R-601-2006** Memorando con fecha 23 de octubre del 2006, suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Lilliana Marín Guillén, Gerente de Área de Servicios Sociales de la Dirección de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Contraloría General de la República, con copia al Consejo Institucional, en el cual se remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2006. Además, informa que el mismo fue conocido por el Consejo Institucional, en la Sesión No. 2486, Artículo 8, del 19 de octubre del 2006. **(SCI-1152-10-06)**

**Se toma nota.**

1. Carta suscrita por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, dirigida la Sr. Luis Guillermo Romero Esquivel, Profesor de la Escuela de Química, en la cual se expresan las más sinceras condolencias y solidaridad por la muerte de su querido padre el señor Guillermo Romero Aguilar. **(SCI-1163-10-06)**

**Se toma nota.**

Correspondencia remitida a las Comisiones y a miembros del Consejo Institucional:

1. **SCI-663-2006** Memorando con fecha 23 de octubre del 2006, suscrito por la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al M.B.A. Geiner Mora M., Director Ejecutivo de la FUNDATEC, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se solicita información sobre la Propuesta, punto “d.”, según Memorando AUDI-AS-043-2006, sobre la información aclaratoria de los fondos utilizados en la compra del edificio de Barrio Amón. **(SCI-1153-10-2006)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-662-2006** Memorando con fecha 23 de octubre del 2006, suscrito por la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se solicita información sobre la Propuesta, punto “a.”, según Memorando AUDI-AS-043-2006, en virtud de que se requiere una mayor argumentación donde se de por probado que no existe ningún perjuicio económico o financiero por la compra del Edificio de Barrio Amón. **(SCI-1154-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-666-2006** Memorando con fecha 24 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se informa que en Sesión No. 2484 del Consejo Institucional, celebrada el 5 de octubre del 2006, en el Capítulo de Varios, el señor Roberto Gallardo, se refirió a algunos aspectos de conformidad con las funciones reglamentarias que corresponde a la Presidencia del Consejo Institucional y solicita además, informe sobre la Regionalización universitaria, así como iniciar el trámite para la contratación de un asesor legal para el Consejo Institucional.**(SCI-1159-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-667-2006** Memorando con fecha 24 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se informa que en Sesión No. 2484 del Consejo Institucional, celebrada el 5 de octubre del 2006, en el Capítulo de Varios, la señora Rosaura Brenes, sugirió al señor Eugenio Trejos en calidad de Rector de la Institución, conminar al Periódico La Nación, una aclaración sobre el estudio que hizo respecto a las carreras acreditadas en las Universidades Estatales. **(SCI-1160-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **AL-502-06** Memorando con fecha 26 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Máster Rosaura Brenes S., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a los Miembros del Consejo Institucional y a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el cual manifiesta que esa Oficina no encuentra ninguna objeción legal a la propuesta de modificación del inciso c, del Artículo 12, del Reglamento para el Reconocimiento de Grados y Títulos del ITCR. **(SCI-1167-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **AL-513-06** Memorando con fecha 26 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al oficio V.AD-681-2006, para que el Vicerrector de Administración pueda autorizar el permiso solicitado por el Departamento Financiero Contable, toda vez que se trata de una actividad de capacitación orientada a un mayor aprovechamiento de los recursos y a una mejor y más correcta ejecución de las labores institucionales asignadas a ese Departamento. **(SCI-1169-10-06)**

**Se toma nota.**

1. Invitación del Estado de la Nación a la presentación del Duodécimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2005), el cual se realizará el lunes 13 de noviembre del 2006, a las 6:00 p.m., en el Auditorio del Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. **(SCI-1176-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a todos los Miembros del Consejo Institucional.**

1. **ViDa-1268-2006** Memorando con fecha 27 de octubre del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido a la Máster Rosaura Brenes S., Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se adjunta copia del oficio ViDa-S-951-2006 donde se hacen observaciones al señor Rector sobre la propuesta de creación de la licencia sabática. **(SCI-1176-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **V.AD-706-2006** Memorando con fecha 27 de octubre del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta la Licitación por Registro N° 2006LG-000007-APITCR “Construcción del edificio de aulas Centro Académico de San José del ITCR” **(SCI-1178-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **V.AD-706-2006** Memorando con fecha 27 de octubre del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se adjunta el Cartel de la Cotización Directa No. 2006CD-000425-APITCR “Auditoría Externa Financiera Período 2005” **(SCI-1178-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada como futuro punto de agenda.**

1. **R-612-06** Memorando con fecha 30 de octubre del 2006, suscrito por el M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da respuesta al oficio SCI-577-2006 del 22 de setiembre del 2006, relacionado con las acciones correctivas derivadas de las autoevaluaciones del Sistema de Control Interno. **(SCI-1179-10-06)**

**Se toma nota.**

1. **AL-526-06** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da respuesta al oficio SCI-662-2003 sobre la Propuesta, punto “a.”, según Memorando AUDI-AS-043-2006, donde se requiere mayor argumentación que fundamente que no existe ningún perjuicio económico o financiero por la compra del Edificio de Barrio Amón. **(SCI-1188-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **ViDa-1283-2006** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se comunica el Acuerdo tomado en el Consejo de Docencia, Sesión No. 18-2006, del 31 de octubre del 2006; donde se avala la iniciativa de la Vicerrectoría de Docencia y del Programa de Educación Técnica para el desarrollo del Programa de Doctorado en Intervención Educativa de la Universidad de Valencia, para la capacitación de funcionarias y funcionarios del ITCR. **(SCI-1186-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **ViDa-1284-2006** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se comunica el Acuerdo tomado en el Consejo de Docencia, Sesión No. 18-2006, del 31 de octubre del 2006; donde se acuerda: 1. Avalar la creación de la Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática asistida por Computadora, 2. Aprobar el plan de estudios de dicha carrera, 3. Solicitar al Consejo Institucional la aprobación de la Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática asistida por Computadora y 4. Solicitar al Consejo Institucional que se otorgue el título “Licenciado/a en la Enseñanza de la Matemática asistida por Computadora. **(SCI-1187-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **ViDa-1287-2006** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza C., Vicerrector de Docencia, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se presenta la posición del Vicerrector de Docencia sobre los “Resultandos” y “Considerandos” de la propuesta para la *“Derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2484, Artículo 14, realizada el 5 de octubre del 2006, referente a la autorización al señor Rector para suscribir “Carta de Entendimiento entre la Universidad de Valencia y el ITCR” para el establecimiento de un Programa de Doctorado en Intervención Educativa”*. Indica que lejos de afectar negativamente la rendición de cuentas con el uso de fondos públicos asignados al ITCR, garantiza la eficiencia en el logro de las metas que la misión del ITCR impone. **(SCI-1189-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada al punto de agenda correspondiente.**

1. **VIESA-718-06** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se manifiesta que la Comisión de Trabajo de Interacción Social (T.I.S.), se reunió el 14 de junio del 2006, donde se acordó:1. Recuperar los documentos sobre la Propuesta y observaciones realizadas por miembros de la FEITEC; 2. Analizar la propuesta y plantear una reunión con la VIE para analizar el desarrollo del área de extensión y acción social y el ámbito de competencia de los Consejos de Escuela. **(SCI-1190-10-06)**

**Se toma nota en el Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos del Consejo.**

1. **FUNDATEC-640-2006** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por el M.B.A. Geiner Mora M., Director Ejecutivo de la FUNDATEC, dirigido a la Máster Sonia Barboza F., Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se da respuesta al Memorando SCI-663-2006 sobre la Propuesta, punto “d.”, según Memorando AUDI-AS-043-2006, sobre la información aclaratoria de los fondos utilizados en la compra del edificio de Barrio Amón. **(SCI-1191-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **PAO-OPI-068-2006** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se presenta el pronunciamiento al Presupuesto Extraordinario No. 3-2006. **(SCI-1192-10-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **ET-249-06** Memorando con fecha 11 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Ana Ruth Vílchez R., Directora de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se adjunta el informe de la visita y participación en la Feria Internacional del Libro, LIBER 2006 y en el VI Congreso Iberoamericano de Editores; en Madrid, España; del 26 de setiembre del 3 de octubre del 2006. **(SCI-1195-11-06)**

**Se toma nota.**

1. **VIESA-719-06** Memorando con fecha 31 de octubre del 2006, suscrito por la Licda. Ligia Rivas Rossi, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se remite el *Informe de la Participación en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE)*; realizado del 04 al 07 de octubre del 2006, en Chiriquí, Panamá. **(SCI-1196-11-06)**

**Se toma nota.**

1. **V.AD-717-2006** Memorando con fecha 1 de noviembre del 2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual se adjunta el Presupuesto Extraordinario No. 3-2006, con el fin de ser aprobado y conocido por el Consejo Institucional en Sesión No. 2488, por celebrarse el próxima jueves 2 de noviembre del 2006. **(SCI-1198-11-06)**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **ESC-371-06** Memorando con fecha 1 de noviembre del 2006, suscrito por el Dr. Celso Vargas Elizondo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita al Consejo Institucional que la realización de la actividad conmemorativa del 100 aniversario del nacimiento de José Figueres Ferrer, de la Cátedra “Paz, Tecnología y Desarrollo”, sea declarada de interés institucional; además solicita la participación del Consejo en dicha actividad. Dicho acto se llevará a cabo el jueves 16 de noviembre del 2006, a las 10:00 a.m., en la Sala de Conferencias de Ciencias Sociales. **(SCI-1197-11-06)**

**Se toma nota. Se traslada a todos los Miembros del Consejo Institucional.**

1. **AL-539-06** Memorando con fecha 1 de noviembre del 2006, suscrito por el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta a solicitud de dictamen, respecto al pago de dietas de un miembro del Consejo Institucional. Indica que de acuerdo al marco referencial anterior, en aplicación al caso concreto, debe indicarse que si bien esa Asesoría Legal emitió criterio sobre este tema, mediante el oficio AL-333-06, en el que se establece la posibilidad del pago de dietas a los señores miembros del Consejo Institucional, en las condiciones ahí indicadas, debe agregarse que de acuerdo a los postulados anteriores, siendo dicho Consejo, *“el órgano directivo superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica”,* podría autorizar el pago de las dietas, sin que ello necesariamente signifique un alejamiento de la legalidad, únicamente responde al legítimo ejercicio de la especial autonomía y competencia que posee el ITCR como universidad y ese Consejo como máximo Órgano de Dirección, tanto en el pago de las dietas referidas como en cuanto a la retroactividad de las mismas. **(SCI-1200-11-06)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **AUDI-274-2006** Memorando con fecha 1 de noviembre del 2006, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Rector, con copia a los Miembros del Consejo Institucional, en el cual se presentan algunos comentarios al documento Presupuesto Extraordinario 3-2006. **(SCI-1199-11-06)**

**Se toma nota. Se traslada como punto de agenda.**

1. **ESC-375-06** Memorando con fecha 2 de noviembre del 2006, suscrito por el Dr. Celso Vargas Elizondo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigido al M.Sc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual solicita al Consejo Institucional que la realización de la actividad conmemorativa del 100 aniversario del nacimiento de José Figueres Ferrer, de la Cátedra “Paz, Tecnología y Desarrollo”, sea declarada de interés institucional; además solicita la participación del Consejo en dicha actividad. Dicho acto se llevará a cabo el jueves 16 de noviembre del 2006, a las 10:00 a.m., en la Sala de Conferencias de Ciencias Sociales. **(SCI-1201-11-06)**

**Se toma nota. Se traslada a todos los Miembros del Consejo Institucional.**

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Dennis Mora, a las 8:15 a.m.

El señor Eugenio Trejos informa que les están invitando a las actividades de la Escuela de Ciencias Sociales y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, que se llevará a cabo el próximo jueves 16 de noviembre, en la Sala de Conferencias de la Escuela, a partir de las 10:00 a.m. Debido a que ese día estará el Consejo Institucional sesionando se toma la decisión de hacer un receso a la hora en que está programada la actividad para poder asistir a la apertura de la misma.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**CAPÍTULO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTROL DE ACUERDOS DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 3. Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional**

La Licda. Bertalía Sánchez Salas hace entrega del Informe de Control de Acuerdos del Consejo Institucional, correspondiente al mes de octubre del 2006 (adjunto a la carpeta de esta acta).

Se procede a la revisión de los acuerdos que requieren ejecución inmediata, y los miembros del Consejo solicitan a la Presidencia del Consejo Institucional y a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, darle seguimiento a los acuerdos pendientes en este informe, así como enviar notas recordatorias de los asuntos pendientes y solicitudes de informes de avance, según sea el caso. Seguidamente se procede a la revisión y comentarios de algunos temas específicos los cuales se detallan a continuación:

**NOTA:** Se presenta a la Sesión la señora Rosaura Brenes, a las 8:35 a.m.

El señor Eugenio Trejos hace entrega de un informe provisional sobre el Seguimiento de la Ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Institucional, el cual contiene aspectos sobre:

1. Sobre Propuesta articulada de la Evaluación del desempeño académico
2. Sobre Comisión de Imagen Institucional.
3. Sobre el PAO y Documento Metodológico.
4. Sobre situación en Soda Central.
5. Sobre Complejo Educativo Técnico- bilingüe
6. Sobre CASAP
7. Sobre Comisión Creación de Bosques.
8. Sobre Licitación Edificio de Aulas.
9. Sobre Reglamento de Propiedad Intelectual
10. Sobre nombramiento Coordinador de CEQUIATEC

Seguidamente hace entrega de un anexo al informe antes mencionado, el cual contiene información sobre la Comisión Reformulación del Sistema de Becas y Financiamiento de Estudios y Revalorización del Costo del Crédito.

El señor Felipe Álvarez consulta sobre lo que ha sucedido con el carné Institucional, dado que a la fecha no se está ejecutando el acuerdo, sugiere que se retire de la corriente de los pendientes del Consejo Institucional.

El señor Eugenio Trejos aclara que no es que se esté incumpliendo el acuerdo. Informa que a partir del año entrante la totalidad de las personas contará con el carné, con la diferencia de que las personas que ya se les había cobrado el monto, ya no tendrán que volver a pagar.

**NOTA:** Se presenta a la Sesión el señor Roberto Gallardo, a las 8:40 a.m.

El señor Johnny Masís consulta ¿cómo está saliendo el informe del CASAP y cómo ha sido el comportamiento de los estudiantes que ingresaron con la Admisión Cerrada?

El señor Eugenio Trejos indica que dicha Comisión presentó un informe en el Consejo de Rectoría, el que se les estará haciendo llegar, a cada uno de los miembros del Consejo Institucional para su conocimiento.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**CAPÍTULO ASUNTOS DE RECTORÍA**

**ARTÍCULO 4. Informe Asuntos de Rectoría**

El señor Eugenio Trejos B., Rector y Presidente del Consejo Institucional, informa sobre las actividades realizadas durante la semana del 26 de octubre al 1 de noviembre de 2006, detalladas de la siguiente manera:

1. **Entrevista Noticias Repretel**

El viernes 27 de octubre participó en el debate televisivo con el M.Sc. Fernando Ocampo, Ex negociador del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América, transmitido por *Repretel Canal 6*, acerca de los acontecimientos que se vivieron con motivo de la realización de la *Jornada Cívica Nacional* contra dichoTratado, celebrada los días lunes 23 y el martes 24 de octubre, así como sobre algunos tópicos del Tratado en marras.

1. **Comisión de Seguridad Laboral**

El lunes 30 de octubre se reunió con el Dr. Luis Enrique Pereira, Director del Departamento de Trabajo Social y Salud, y el Ing. Alfonso Navarro, Profesor de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, con el propósito de analizar los casos de enfermedades laborales en la Institución que están siendo conocidos por la Comisión de Salud Ocupacional, a efecto de tomar una resolución al respecto.

1. **Entrevista en el Semanario Universidad**

El lunes 30 las personas fue entrevistado por la periodista Lizbeth Huertas del Semanario Universidad acerca del Pronunciamiento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante increpación pública del Señor Presidente de la República al Rector ITCR, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 2486, Artículo 14, del 19 de octubre del 2006.

1. **Proyecto Mermas**

El lunes 30 de octubre se reunió con la B.Q. Grettel Castro, Directora de la Escuela de Química y Presidenta de la Comisión Mixta del Proyecto de Manejo de las Mermas de las empresas que están bajo el régimen de zonas francas (MERMAS), y con el Dr. Dagoberto Arias, Vicerrector de Investigación y Extensión, con el propósito analizar la situación de ese proyecto, producto del contrato suscrito entre la Municipalidad de Cartago y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Ese proyecto ha evitado a la Municipalidad la responsabilidad del manejo de las mermas y ha asegurado con el ITCR un manejo técnico y ambiental adecuado y responsable. No obstante, cuando se suscribió el nuevo contrato, se partió de la premisa de que la Municipalidad asumiría un papel preponderante en la fiscalización de las empresas, para asegurar la entrega de las mermas al proyecto, por ello aceptamos un incremento anual significativo en el monto a cancelar por ellas. Durante los cinco meses que han transcurrido desde la firma el nuevo contrato, han administrado responsable y adecuadamente el Proyecto; sin embargo, no se ha recibido el apoyo fiscalizador esperado por parte de la Municipalidad, razón por la cual, pese a esfuerzos, no se ha logrado que algunas empresas que se encuentran incorporadas dentro de dicho régimen (PROLEX S.A., ALCOA CSI de Costa Rica, entre otras), entreguen las mermas. Peor aún, algunas empresas (entre ellas Bali) en lugar de suministrar las mermas suministran basura que, por compromiso con la preservación del ambiente, se ha procesado, pero encarece los costos de funcionamiento del proyecto y se constituye, de facto, en una subvención a esas empresas.

La falta de dicho apoyo fiscalizador por parte de la Municipalidad se ha traducido en una disminución en la entrega de mermas de parte de las empresas que están bajo el régimen de zonas francas.  Prueba de ello lo constituye el hecho de que en los años 2003 y 2004, se recuperaba un 86% sobre el material ingresado y ahora en el 2006 se ha reducido a un 68%, lo cual significa que se están disponiendo más de 90 toneladas mensuales de basura en el relleno sanitario “Los Pinos”.

Ante esa situación se está solicitando una reunión al Lic. Carlos Góngora, Alcalde de Cartago, en la cual estén presentes el señor Presidente del Consejo Municipal, Lic. Adrián Leandro y el señor Gestor de Proyectos de la Municipalidad de Cartago, Ing. Héctor Castillo encargado, para alcanzar una pronta solución a ese problema.

1. **Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa**

**a. Educación Superior y Desarrollo Científico y Tecnológico**

El martes 31 de octubre expuso ante la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa la ponencia *“Educación Superior y Desarrollo Científico y Tecnológico en Costa Rica”*. En esa presentación desarrolló cinco temas fundamentales: primero, una Conceptualización de los términos “técnica” y “tecnología” para caracterizar la denominada “Revolución Tecnológica” y el “Paradigma Tecnológico” que sustentan los procesos de Globalización. Posteriormente, con base en el planteamiento de la UNESCO reseñó, en términos generales, las fases en la enseñanza técnica y profesional y con base en datos del IESALC presentó un estado de situación de la Educación Superior Tecnológica en América Latina,  y con datos del CONARE, un estado de situación de la Educación Superior Tecnológica en Costa Rica, para finalmente plantear la urgente necesidad de establecer en Costa Rica un verdadero Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación y crear un ambiente financiero favorable para el financiamiento de la I+D+I, especialmente en el sector privado. Para ello propuse, por un lado, elevar a rango constitucional la asignación de al menos el 1% del PIB a la I+D+I y por otro, que las instituciones públicas más ligadas a la producción aporten como mínimo el 1% de su presupuesto a la investigación básica.

**b. Recalificación de la Ley 7386**

Aprovechando mi comparecencia ante la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, hizo entrega del Proyecto de Ley Reforma del Artículo 1 de la Ley No 7386, del 18 de marzo de 1994, Ley No 6450, del 15 de julio de 1980, de Creación del Fondo Especial de Educación Superior. Ese proyecto reemplaza el proyecto que anteriormente había presentado para dotar de recursos la eventual Sede Regional del ITCR en Alajuela. El nuevo texto de esta iniciativa de Ley dice lo siguiente:

*LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA*

*DECRETA:*

***REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY No 7386, DE 18 DE MARZO DE 1994, LEY No6450, DE 15 DE JULIO DE 1980, DE CREACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR***

***ARTÍCULO ÚNICO.-*** *Refórmase el Artículo 1 de la Ley No 7386, de 18 de marzo de 1994, Ley No6450, de 15 de julio de 1980, de creación del Fondo Especial de Educación Superior, cuyo texto dirá:*

*“ARTÍCULO 1.- Refórmase el párrafo primero del artículo 3 de la Ley No6450, de 15 de julio de 1980, de creación del Fondo Especial de Educación Superior, cuyo texto dirá:*

*De los ingresos alcanzados con el Impuesto sobre la renta, Ley del impuesto sobre la renta No7092, del 21 de abril de 1988 y sus reformas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica recibirá, a partir del 2007, un monto igual al que percibe la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia por concepto de indexación de las sumas aprobadas en 1994 en el artículo 1 párrafo primero de la Ley No7386. Dicho monto constituirá renta propia e independiente de la Institución a partir del período fiscal 2007. Los recursos adicionales que perciba el ITCR a los que actualmente recibe por concepto de esta ley, tienen como propósito fundamental dotar de recursos presupuestarios de carácter permanente al ITCR para incrementar la admisión de estudiantes provenientes de los sectores con menores oportunidades económicas y sociales y garantizar su permanencia exitosa en la Institución;  ofrecer carreras novedosas, de grado y posgrado, vinculadas la tecnología y las ciencias conexas, y el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica y para aumentar y consolidar centros de investigación que contribuyan al desarrollo de tecnologías, en particular de aquellas que  dirigidas al apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa agropecuaria, agroindustrial, forestal, acuícola, ambiental y turística; que fomenten las investigaciones económicas y científico-sociales, en general, que tiendan a mejorar la comprensión de las relaciones entre la ciencia, la tecnología y la sociedad a fin de hacer más dinámico el papel de la ciencia y la tecnología en la cultura y en el bienestar social*

1. **Sesión No39-06 del Consejo Nacional de Rectores**

El martes 24 de octubre participó en la Sesión No39-06 del CONARE, en la cual se trataron fundamentalmente los siguientes temas:

**6.1. CENIBiot**

La Dra. Marta Valdez, Directora del Centro Nacional de Investigación Biotecnológica (CENIBiot), presentó los planes de remodelación del edificio anexo del Centro Nacional de Alta Tecnología (CENAT), que albergará el CENIBiot. El área de ese Centro es de 1780m2. Adicionalmente, tendrá un mezanine de 255 m2, de modo tal que Centro tendrá un área total de 2035 m2. El costo de dicha remodelación ascenderá a los €1.275.000 (aproximadamente $ 1.526.250).

**6.2. Correspondencia.**

1. El señor Ministro de Educación solicita el criterio del CONARE sobre la Propuesta del Programa Iberoamericano de Movilidad Académica presentado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en coordinación con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
2. El SINAES remite una lista de profesionales que podrían ocupar la vacante en el Consejo del SINAES.
3. La Oficina de Becas de la UCR solicita la participación del CONARE en el suplemento conmemorativo de los 50 años, que se publicará en el Semanario Universidad, el monto de la participación es de ¢100.000.oo.
4. La Organización del Bachillerato Internacional remite información acerca del Programa del Diploma de la Organización para analizar su introducción en la educación pública de nivel medio de nuestro país.
5. La Oficina de Divulgación de la UCR transcribe recomendaciones sobre la propuesta de convenio entre CONARE y el ICE, para cooperación informativa institucional.
6. La Asociación de Estudiantes de Matemática de la UNA solicita la aplicación de un diagnóstico que dé a conocer conceptos y conocimientos en la formación de los docentes de matemática.
7. El Consejo Académico de la Escuela de Matemática de la UNA transcribe acuerdo sobre la situación en la enseñanza de la matemática.

**6.3. Planes y programas de estudio**

1. Copia de la nota OPES-284-06-A, propuesta de la Universidad Católica de Costa Rica para ofrecer el tramo de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica del Inglés.
2. Copia de la nota OPES-283-06-A, dirigida al M.Sc. Sergio Calvo V., Director Ejecutivo del CONESUP, sobre la Propuesta de la Universidad Internacional de las Américas para ofrecer la Licenciatura en Arquitectura.

**6.4. Asuntos Administrativos**

1. El CENAT solicita la autorización de viáticos y tiquete aéreo para que el Dr. Alvaro de la Ossa participe en la reunión del Comité Asesor de NUCRI en California los días 9 y 10 de noviembre.
2. **Doctorado en Tecnologías Electrónicas**

El miércoles 1 de noviembre se reunió con el Dr. Pablo Alvarado, Profesor de la Escuela de Electrónica, con el propósito de analizar el proceso de trámite ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) del Doctorado en Tecnologías Electrónicas, el cual se incorporará como un énfasis del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo que actualmente se imparte de manera conjunta entre nuestra Institución, la Universidad Nacional Autónoma (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con la colaboración Académica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad de Chapingo de México y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León (UNAN-León) y el apoyo financiero del Fondo de Sistema del CONARE y la Red Alfa.

1. **Firma del Convenio con la Municipalidad de Desamparados**

El miércoles 1 de noviembre suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Tecnológico y la Municipalidad de Desamparados, representada por su Alcalde, Lic. Carlos Padilla Corella. . En la actualidad la Municipalidad está desarrollando un proyecto habitacional empleando la Tecnología AVICON generada en el Centro de Investigación en Vivienda y Construcción (CIVCO) en una zona urbano marginal. Entre los proyectos que se pretenden impulsar en el marco de este convenio figuran el Programa de Emprendedores y la Creación de una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica.

1. **Premiación de Ganadores en la Feria Ideas de Negocio**

El miércoles 1 de noviembre participó en el Acto de Premiación de las personas que obtuvieron los primeros lugares en la *X Feria de Ideas de Negocios* que organiza la Escuela de Administración de Empresas, según las siguientes categorías:

**Categoría Computación-Electrónica**

*Primer lugar : “Virtual Menu”*

Estudiantes: Diego Alfaro, Johanna Cháves, Esteban Morales, Osvaldo Síles y Oscar Solano

*Segundo lugar: “Brazo Mecánico”*

Estudiantes: Julio Pérez, Allan Gutiérrez y Luis Ramírez

**Categoría Ecoamigables**

*Primer lugar: “Produccion de biodiesel a partir de aceite de microalgas”*

Estudiantes: Dessiree Zerpa, Adrian Alvarado, María Laura Rojas, Alicia Jiménez y María Fernanda Rosales

*Segundo lugar: “Reciclaje de agua para reutilización por medio de microorganismos*

Estudiantes: Fressy Arce, Michael Porras, Erica Moreira, Fernando Mora y Josué Quesada

**Categoría Servicios**

*Primer lugar: “Zooterapia con caninos”*

Estudiantes: Jesika Vargas, Paula Rojas, Karla Segura, Diana Corrales y Karla Cambronero

*Segundo lugar:  “Dieta a domicilio”*

Estudiantes: Ricardo Bonilla, Roberto Espinoza, Jorge Lestón, Juan Gabriel Arce, Alejandro Campos y Juan Gabriel Rodríguez.

Ese acto se efectuó en el Centro de Incubación de Empresas y contó con la presencia de representantes del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) y del Banco Popular y Desarrollo Comunal (BPDC), quienes hicieron entrega de los premios en efectivo para cada una de las categorías.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos hace entrega del documento denominado " Adendum al Informe de Rectoría Seguimiento a Acuerdos del Consejo Institucional", del 2 de noviembre del 2006, el cual además de los 9 reportes de los que consta el Informe de Rectoría, se agrega lo siguiente:

1. **Estudio y Valoración de Puestos Profesionales**

Ese estudio está todavía en el proceso de diagnóstico, donde se visitan las otras universidades para hacer un análisis comparativo, que permita definir si se requieren hacer cambios en los puestos de la Institución, por diferencias en los puestos de está.

Ese estudio no es posible terminarlo este semestre por cuanto la persona asignada como responsable del mismo es el Lic. Nelson Ortega, quien sufrió un accidente, lo que produjo una incapacidad larga. Está previsto para finarlo el I Semestre del 2007.

1. **Indicadores de Gestión**

Se está en proceso de recopilación y análisis de la información, se han considerado algunos indicadores que requieren las pruebas correspondientes. La Vicerrectoría de Administración contrató a una estudiante de Administración de Empresas para que realice la Práctica de Especialidad en el I Semestre del 2007, sin embargo ha indagado al respecto. Se está trabajando en forma conjunta con las otras universidades estatales y a nivel del Fondo del Sistema se asignó un monto para contratar a una persona y que labore en eso.

1. **Cobro Servicios Telefónicos a AFITEC**

Ante consulta del Departamento Financiero-Contable, la Oficina de Asesoría Legal emitió un criterio indicando la procedencia del cobro. Queda únicamente realizar el mismo por la vía judicial, salvo un arreglo extrajudicial entre las partes.

El señor Eugenio Trejos enfatiza las acciones emprendidas en torno a las acciones en contra del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América (TLC). Dichas actividades no han sido unísonas ya que las posiciones entre los rectores de las universidades estatales, no han sido coincidentes.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**Receso de 9:10 a.m. a 9:35 a.m.**

**NOTA:** Se presenta a la Sesión durante el receso el señor Raúl Pacheco, a las 9:20 a.m.

La señora Sonia Barboza comenta que una de las discusiones que se tienen en el pleno es el Doctorado en Intervención Educativa y también hay otras discusiones que se relacionan con el asunto de la nueva oferta académica y que a su criterio no cumplen con las expectativas, por lo que el tema continúa en agenda. A raíz de esto le preocupa el proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa, porque se aprovecha para meter más allá de lo estrictamente necesario en función de la Ley Orgánica del Instituto, ya que dice que todos los recursos para incrementar sería la admisión de estudiantes provenientes y el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias, las matemáticas y la educación técnica, así como para aumentar y consolidar centros de investigación. Hace un llamado de atención al respecto ya que considera que se está dejando un portillo que está siendo aprovechado para dejar establecidas cosas que van más allá de lo necesario, según lo que establece la Ley de Creación del Tecnológico. Esto es un proyecto de ley y de aprobarse quedaría como una modificación a una ley específica. En ese sentido, hace un llamado de atención al pleno ya que considera que no se está dando el espacio necesario para terminar de dilucidar a lo interno del Tecnológico, hasta donde se quiere y de qué manera se quiere llegar.

El señor Eugenio Trejos comenta que cuando se estructuró el Proyecto de Ley, este recoge básicamente lo que se ha estado recogiendo como institución. La parte de la Educación es un área de la Institución independientemente de lo que se desee o no. La educación técnica, la educación de la enseñanza de la matemática, la educación en ciencias, van a seguir siendo áreas propias de la Institución, pero se van a consolidar y difundir aún más.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos presenta moción de orden para que se adelante el punto “Propuesta para declarar nulo el inciso c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7 del 24 de agosto del 2006 (*A cargo de la Presidencia*)”, dado que el señor Mauro Murillo ya se encuentra esperando.

Los miembros del Consejo Institucional acogen por unanimidad la moción de orden presentada por la Presidencia del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 5. Propuesta para declarar nulo el inciso c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7 del 24 de agosto del 2006**

**NOTA:** Se presentan en calidad de invitados a la Sesión: el Dr. Mauro Murillo Arias, Asesoría Legal Externa, Lic. Carlos Bonilla Avendaño, Asistente de Rectoría y el Lic. Carlos Segnini V., Director de la Asesoría Legal, a las 9:50 a.m.

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta denominada: “Propuesta para declarar nulo el inciso c del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7 del 24 de agosto del 2006”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión 2477, Artículo 7, del día 24 de agosto del 2006, le solicitó al Rector nombrar un Órgano Director para que realizara una investigación preliminar sobre el caso del Dr. Apolinar González Potes, por presuntas irregularidades en su contratación y remuneración.
2. El Rector atendió a la solicitud del Consejo institucional, nombrando al Lic. Carlos Bonilla Avendaño, en ese entonces Director de la Oficina de Asesoría Legal como Órgano Director Unipersonal, a fin de que realizara la Investigación Preliminar correspondiente, tal como fue informado al Consejo mediante el Informe de Rector presentado en la Sesión 2421 del 9 de junio del 2005.
3. El Lic. Bonilla Avendaño concluyó la investigación preliminar en el mes de junio del 2006 y entregó el Informe con los resultados de la misma el día diecisiete de agosto de 2006.
4. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2477, Artículo 7, inciso c. del jueves 24 de agosto de 2006, acordó:

*“(…)*

c. *Hacer un llamado de atención al señor Rector por el exceso de tiempo tomado para atender oportunamente el caso del señor Apolinar González Potes y para entregar el Informe Final a la Auditoría Interna, tanto de su parte como de su asistente administrativo Lic. Carlos Bonilla Avendaño, quien fungió como Órgano Unipersonal.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Rector cumplió con lo solicitado por parte del Consejo Institucional, pues nombró oportunamente al Órgano Director, tal como se informó en el Informe de Rectoría presentado en la Sesión No. 2421 del 9 de junio del 2005.
2. Del cumplimiento o no del atraso en las fechas de entrega del Informe de Investigación Preliminar por parte del Órgano Director Unipersonal, debe responder el Lic. Bonilla Avendaño ante el Rector, quien es su superior jerárquico inmediato, y es quien debe decidir, en caso de que así proceda, y previo debido proceso, la acción disciplinaria correspondiente.
3. El “llamado de atención” al Rector, aún siendo de carácter leve, constituye una acción disciplinaria de índole laboral. Esto es evidente al comprobar que el llamado de atención está generado por una presunta falta, cuya responsabilidad parcial se atribuye al Rector, cual es “el exceso de tiempo tomado para atender oportunamente” el caso de marras.
4. Por ese carácter disciplinario laboral de gravamen para un funcionario –en este caso el Rector- tal sanción requiere, para ser impuesta, del ejercicio del derecho constitucional al debido proceso –aunque fuera de carácter sumario por ser leve la presunta falta y su correspondiente sanción-, lo cual no se cumplió en el caso presente. Esta indefensión resulta aún más evidente al haberse impuesto la sanción en ausencia del afectado.
5. El Órgano Institucional con potestades y competencia para sancionar al Rector es la Asamblea Institucional Plebiscitaria, que es la que elige y puede remover al Rector, de conformidad con el artículo 8, incisos b y c del Estatuto Orgánico. Quien puede lo más puede lo menos, de manera que quien puede remover al Rector de su cargo, lo que sería la máxima sanción disciplinaria laboral, puede lo menos, que es imponer sanciones al Rector, cuando estas procedan.
6. No existe, entre las funciones del Consejo Institucional establecidas en el artículo 18 del Estatuto Orgánico, ninguna que atribuya al Consejo Institucional potestades para sancionar, en manera alguna (leve, grave o gravísima), al Rector. El inciso “u” del citado artículo es una cláusula de “números apertus” que otorga al Consejo una amplísima competencia, pero lo hace solo “*sobre lo no previsto en el Estatuto y en relación con “funciones no atribuidas a ningún otro Órgano*”. En el caso presente sí hay previsión estatutaria y se trata de funciones conferidas a la Asamblea Plebiscitaria Institucional por el citado artículo 8, incisos b y c del Estatuto Orgánico. Actuar sin estar facultado para ello atenta contra el Principio de Legalidad.
7. En cambio, una de las funciones expresamente señaladas al Consejo Institucional es la que establece el inciso k del mencionado artículo 18 del Estatuto Orgánico:

“*Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto*.”

Sancionar al Rector por una falta ajena o por una responsabilidad no comprobada mediante un debido proceso, implica evidentemente un trato injusto y ubica al Consejo Institucional en un contexto de violación a sus propias funciones. Obsérvese que el “exceso de tiempo tomado para atender oportunamente el caso” es atribuible, en términos de presunta responsabilidad, al Lic. Bonilla Avendaño, más no al Rector. Aún en caso de una presunta responsabilidad del Rector por “culpa in vigilando”, no cabe sanción sin aportar pruebas de que tal culpa existió y sin previa oportunidad de defensa.

1. De todo lo anterior, se desprende que el acto de sancionar al Rector mediante un llamado de atención es un acto absolutamente nulo. Nulo por haber sido dictado por un Órgano que no tiene competencia para ello; nulo por haber sido tomado en contra de una de las funciones propias del Consejo Institucional (artículo 18, inciso k.) y nulo porque viola el Ordenamiento Jurídico de más alto rango -nuestra Constitución Política- al obviar el derecho constitucional al debido proceso y defensa, establecidos en los artículos 39 y 41 de la Carta Magna.
2. El artículo 158 inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

*“es inválido todo acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.”*

El artículo 174 del mismo cuerpo normativo señala:

“*La Administración estará obligada a anular de oficio el acto absolutamente nulo*.”

y el artículo 180 de la misma Ley indica”, en lo conducente:

“*Será competente, en la vía administrativa, para anular o declarar la nulidad de un acto el órgano que lo dictó*…”

**SE PROPONE:**

1. Anular el inciso c. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7, del 24 de agosto del 2006, que a la letra dice “*Hacer un llamado de atención al señor Rector, por el exceso de tiempo tomado para atender oportunamente el caso del señor Apolinar González Potes y para entregar el Informe Final a la Auditoría Interna, tanto de su parte, como de su asistente administrativo Lic. Carlos Bonilla Avendaño, quien fungió como órgano unipersonal.*“; con fundamento en lo antes mencionado.

El señor Mauro Murillo inicia diciendo que el dictamen fue rendido de forma escrita y no presta a duda alguna. Hace un recuento sobre los antecedentes del asunto es un acuerdo y señala que el Consejo tomó un acuerdo en el que se hizo un llamado de atención al señor Rector por el exceso de tiempo tomado, entre otros. Considera que todos tienen claro la historia que origina el recurso de revisión presentado por el Rector, de donde surge la molestia de este porque el acuerdo habla de un llamado de atención y al afectado le molestó por considerar que tiene carácter de sanción y es así como lo toma y dice que como tal, el Consejo Institucional no puede hacerlo un llamado de atención porque no tiene competencia para ello, además, se hizo violentando el debido proceso. Que sea esto una sanción o no, es un tema que deja dudas. Para empezar habla de llamado de atención, donde lo usual es decir “llamada” esto aludiría a una sanción que es la más leve y normal en la Administración cuando se ejercen potestades disciplinarias, pero aún así para imponer una sanción leve en estos casos hay que seguir un procedimiento sumario que está regulado en la Ley General de Administración Pública. Eso pone una instrucción y una audiencia final previo a imponer la sanción.

El señor Luis Felipe Álvarez duda sobre si es aplicable el procedimiento administrativo en la Institución, porque en el Artículo 367, párrafo 2, inciso h, indica que el Poder Ejecutivo puede excluir ciertas leyes del procedimiento administrativo. Hace mención del Decreto Ejecutivo dictado en el Gobierno del señor Rodrigo Carazo, Expresidente de la República, en el cual se exceptúa la Ley del Tecnológico.

El señor Mauro Murillo señala que al final de la Ley General de la Administración Pública, lo que se permitía era excluir procedimientos y no, leyes ni instituciones, por lo que, se debe entender bien las cosas, porque lo que podría estar excluido es algún procedimiento regulado en la Ley de Creación del Tecnológico y especialmente con la reforma que hubo de esa Ley. Le gustaría poder encontrar algún procedimiento definido en esa Ley, ya que no recuerda que haya uno solo y cuando no hay un procedimiento excluido en una Ley de las enlistadas de esos dos decretos de la época de Carazo, entonces fue que no se excluyó nada.

Si se habla de procedimiento, se podría decir que el Libro Segundo “Procedimiento Administrativo” estaría excluido respecto al Tecnológico en relación con los procedimientos regulados en la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica. ¿Cuál procedimiento está regulado en la Ley Orgánica del Tecnológico?, ni uno solo, y al no estar regulado fue como un saludo a la bandera. Aclara que cuando se dio la exclusión el Tecnológico debió haber enviado una nota haciendo mención de lo que quería que se excluyera, pensando que con sólo que apareciera mencionada la Ley del Tecnológico en el Libro Segundo estaba excluida, o sea, enlistar la Ley Orgánica del Tecnológico en ese decreto no significa absolutamente nada.

Retomando el tema indica que el Consejo Institucional puede decir que no es una verdadera sanción y ahí se acabaría todo el problema. Ahora, de todos modos el tema de fondo sigue siendo si el Consejo Institucional puede sancionar o disciplinar al Rector. Lo que se presta para que se entre a muchos bemoles y muchos detalles difíciles. Hay que partir de una cosa y es de la autonomía organizativa universitaria, propia de las universidades estatales y la tienen solo estas universidades, porque la Constitución sólo a las universidades estatales se las garantiza. Esta autonomía organizativa, lo que permite es el diseño estructural de la Institución, la atribución de competencias y también permite la definición de las relaciones entre los diversos órganos institucionales. Precisamente el Tecnológico a partir de un Estatuto Orgánico lo que hace es cumplir con esa autonomía organizativa, entonces, ha sido un diseño organizativo en donde define órganos, competencias y relaciones entre esos órganos. El problema es que el diseño que hacen no es normal, se sale del común de lo que hay en la Administración Pública. La organización responde a un esquema autoritario. El Tecnológico como una universidad tiende a un modelo más democratizante, pero a su vez es más complicado, se sale de los esquemas normales y esto hace que cuando se va a aplicar la doctrina normal para el entendimiento de ese esquema, se compliquen las cosas, porque esa doctrina que se conoce, no siempre funciona en las universidades.

Claramente el Consejo Institucional se coloca como un superior jerárquico del Rector por una serie de razones. El asunto es que esa superioridad no es normal, o sea, si bien el Consejo Institucional es jerarca colegiado respecto al rector, que es el jerarca ejecutivo, sin embargo, el Consejo Institucional no tiene las potestades típicas de un superior jerárquico y en lo que es materia de potestades disciplinarias el Consejo no tiene ninguna respecto al Rector, primero porque no fueron atribuidas en el Estatuto Orgánico, segundo porque el origen de las potestades disciplinarias normalmente está en el hecho del nombramiento o la dirección y se tiene claro que el Rector no es nombrado ni elegido por el Consejo Institucional y también porque la Asamblea que nombra al Rector puede removerlo, pero no se dijo en general disciplinarlo.

Añade que una duda de este tamaño puede suponer una de dos, o que el que redactó el Estatuto Orgánico no sabía lo que estaba diciendo, se descuidó o fue totalmente impreciso o al contrario, sabía muy bien lo que estaba poniendo y la presunción normal es que se sabía lo que está haciendo. Ahora, que la Asamblea Institucional Representativa (AIR) pueda solo nombrar y remover al rector y quizá no disciplinarlo de forma genérica, tampoco es algo normal. Hace una comparación con los alcaldes donde el Concejo no puede disciplinarlos, lo mismo ocurre en algunas instituciones descentralizadas.

Como conclusión indica que el Consejo Institucional es claramente el superior y sin embargo, no puede disciplinar al Rector. Que la misma Asamblea quien lo nombra y puede remover, es dudoso que pueda disciplinarlo respecto a sanciones inferiores. En ese sentido, el acuerdo en tanto se siga interpretando que fue una sanción formal no es válido. En este sentido recomienda que el Consejo Institucional vele por el buen funcionamiento Institucional, ya que ejerce un control político, sí así se desea llamar, de la Administración, en donde él es responsable de velar porque todo ande bien. Si en un momento dado considera que no están las cosas bien, se puede considerar normal que el Consejo Institucional pueda hacer advertencias a la Administración, pero no a título de sanción formal. Sancionar formalmente o jurídicamente, no puede, sin embargo las advertencias sí proceden.

El señor Roberto Gallardo comenta que hubo un hecho que es lamentable y está documentado por la Auditoría Interna, donde indica al Consejo Institucional que se procedió mal y ante esto, hay un segundo hecho, y es que hay una inmunidad total del Rector. En este contexto, quiere decir que se puede generar una advertencia o un voto de censura por algo que el Consejo Institucional no está de acuerdo y esto para cualquier rector. Entonces, como llamarlo ¿voto de censura o advertencia, por un procedimiento inadecuado o dilatación del tiempo? ¿Procede o no para el Rector? ¿Quién es el responsable de no asumir los plazos para que los asuntos salgan? Otra duda es, si es posible que una persona bajo su envergadura de rector, encomiende una labor a un subalterno; ese subalterno no procede prontamente en los plazos que se estiman razonables, ¿el superior puede decir que no fue su responsabilidad?

El señor Mauro Murillo aclara que el voto de censura es propio de los parlamentos, por lo que, no es apropiada la terminología en la vía administrativa. El voto de censura es algo más formal y de darse debería estar estipulado en el Estatuto Orgánico del ITCR. La advertencia es un término neutro, tipo llamada de atención. En cuando a que lo que se pensó era un mero llamado y no una sanción formal, considere que ante este mal entendido, basta con aclararlo y hay que decirlo para que la propuesta de nulidad caiga por sí sola.

Respecto a las responsabilidades del superior indica que, es algo difícil de definir. Si es cierto que ahora hay una tendencia muy marcada de responsabilizar al superior de todo lo que ocurre para abajo, pero son cosas muy discutibles, muy difíciles. Usualmente el superior no puede estar al tanto de todo lo que sucede, máxime en una Institución tan grande como esta. El superior normalmente responde por lo que le toca, es decir, en principio, en Derecho Administrativo no es lo que dicen los administradores de que la responsabilidad nunca se delega, esto es un mito. El superior responde únicamente por sus obligaciones, porque la responsabilidad es algo que se define como una consecuencia respecto del incumplimiento de las obligaciones y como tal no tiene literalmente las obligaciones de los inferiores. Cabe señalar que sí es su obligación vigilar o supervisar, pero los elementos concretos de esa supervisión tampoco nadie los ha podido definir. Prefiere no opinar sobre el caso concreto porque esto sería valorar sobre el caso concreto del señor Rector, sin embargo, a veces se pueden detectar incumplimientos. Algo elemental es, que si al superior se le carga la responsabilidad de todo lo que suceda para abajo de manera literal, nadie aceptaría puestos de jefatura, en ese orden, prefiere no referirse al caso, ya que no es parte de la discusión ni tampoco de la contratación.

El señor Carlos Badilla indica que está clara la falta de competencia para sancionar al señor Rector, algo que él sabía de antemano porque es parte de la nomenclatura. Aclara que sí hubo sanción aunque digan lo contrario. Un retrazo en el cumplimiento es importante, pero se pueden dar cosas más importantes y el rector aludirá que no se le puede sancionar. Su consulta concreta es ¿Qué sentido le ve a una iniciativa de modificación de Estatuto Orgánico, donde se estipule que una de las funciones del Consejo Institucional es actuar o ejercer acción disciplinaria sobre el Rector?

El señor Mauro Murillo señala que jurídicamente no hay nada que lo impida y con la autonomía se hace el diseño que quiera con un mínimo de razonabilidad. Esa modificación no violenta ningún principio extra de las universidades, es un asunto político y la política organizativa la define la misma universidad.

El señor Raúl Pacheco indica que precisamente “lo político”, es el centro de la discusión, porque si este órgano puede empezar a sancionar al Rector, se verá cada cuatro años el Consejo Institucional sancionando a todos los rectores en su primer período, para que no puedan exponerse. Considera que este dictamen pone orden en un asunto que es político y no tanto en lo administrativo. Considera que el Consejo Institucional puede hacer un llamado de atención a la Administración en general para que realice eficientemente sus procesos, pero no personalizarlo en la persona del Rector, porque se caería en un juego político usando argumentaciones que no se valen y es decir que como aquí todos han sido electos por la Asamblea Institucional Plebiscitaria, se tiene por delegación la voluntad de la AIP representada y se puede sancionar al Rector. Queda satisfecho de que se haya aclarado la situación y el Consejo Institucional debe retractarse de la llamada hecha atendiendo la voz del experto.

El señor Carlos Segnini complementa que la consulta nace por una objeción de tipo legal, donde se objetaba que no estaba en el Estatuto Orgánico esa potestad y que se estaba violentando el principio de legalidad, algo que con este dictamen se demuestra. Por otro lado, se objetaba la posible jerarquía que pudiera tener el Consejo Institucional que el señor Murillo lo califica bajo el entendido de que es una jerarquía atípica dentro del Derecho Administrativo. Con respecto a la reforma estatutaria es preocupante y peligroso lo cual rompe con una tradición universitaria. Se debe ser conciente de todo una institucionalidad de esa figura y las consecuencias de llevar a cabo ese cambio.

El señor Roberto Gallardo se cuestiona si es acaso que se equivocaron al decir en el acuerdo “Rector y no Presidente del Consejo Institucional”, en el sentido de que es al Presidente de éste órgano a quien le corresponde por funciones dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Institucional, algo que no se dio el seguimiento apropiado y caducó en el plazo. Por lo que consulta, qué pasa con la Presidencia del Consejo Institucional, cuál es la situación jerárquica que se da? Considera que el nombramiento del Presidente del Consejo Institucional está establecido estatutariamente, es decir, se puede tener un rector en algún momento que no dé seguimiento a los acuerdos del Consejo y tampoco pasaría nada debido a los procedimientos?

El señor Mauro Murillo comprende las dudas sobre el seguimiento y ejecución de los acuerdos del Consejo Institucional. El tema es sobre “labores administrativas” que de todos modos corresponden a la Rectoría y sus inferiores y otra cosa muy distinta es la ejecución de acuerdos del Consejo. Tiene claro que lo que se involucró fue las funciones del Rector propiamente y no del Presidente del Consejo Institucional. Lo que se puede visualizar es un problema de ejecución de administración, pues precisamente el órgano ejecutivo jerarca en esta Institución es el Rector, de ahí que considera que se hizo bien el hacer un llamado de atención al rector y no al Presidente, el problema es la confusión de si se pretendía una sanción o no.

El señor Raúl Pacheco consulta si el puesto de Presidente del Consejo Institucional está dado a quien es electo como rector de manera automática, por lo que en ese caso, por ser la misma persona, hay algún punto en el que se pueda hacer la diferenciación con respecto al rector y el Presidente del Consejo Institucional?

El señor Mauro Murillo indica que las funciones del Rector y del Presidente son claramente diferenciables. El rector como presidente es un conductor de las sesiones y algunos aspectos formales relativos a las sesiones del Consejo, pero es un integrante del pleno y un simple primus interpares (primero entre iguales), no hay una clara relación jerárquica entre el Consejo Institucional y su Presidente por ser parte del mismo Consejo, lo que no puede haber relación de jerarquía. El Consejo no es el jerarca del Presidente, puede hacer advertencias, pero disciplinariamente no hay potestades del órgano colegiado respecto a su presidente.

El señor Carlos Bonilla aclara que sobre el caso concreto “Apolinar” y sobre su caducidad, la investigación preliminar determinó que por las circunstancias en las que se dio la situación cuestionada y no se recomendaba establecer ningún tipo de sanción ni responsabilidad, justamente porque las circunstancias así lo aconsejaban, en ese sentido, no es posible hablar de caducidad ya que la investigación preliminar lo que determinó es que lo ocurrido no ameritaba sanción.

**NOTA:** El señor Eugenio Trejos agradece a las personas invitadas la presentación del tema, quienes se retiran de la Sesión, a las 10:30 a.m.

**MOCIÓN DE ORDEN.** Se retoma la discusión de la propuesta y el señor Raúl Pacheco presenta moción para modificar también el inciso b del acuerdo de marras, para que diga: “b. Establecer como fecha de inicio para el plazo indicado en el punto b. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7, del 24 de agosto del 2006”; por considerar que dos semanas es poco tiempo para revisar el informe de la investigación preliminar. Considera que si se deja como está, se atrasaría y se estaría dando un voto de confianza al desorden, a la irresponsabilidad, olvidándose de los controles de acuerdo y de solicitud de los informes correspondientes.

La señora Sonia Barboza se refiere a los términos del acuerdo. Considera que no vale la pena desgastarse entre cosas semánticas y no del asunto. Enuncia que está dispuesta a que se diga que solamente una advertencia al rector sobre el asunto del atraso y las implicaciones que de eso se deriva. La cultura en la Institución ha sido siempre que todo está atrasado, por lo que considera que no es necesario conceder nuevos plazos.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Luis Felipe Álvarez, a las 11:30 a.m.

El señor Isidro Álvarez indica que el Consejo Institucional tiene la potestad de avocarse a eso y pedir al Rector que lo revise y éste lo que haría es revisar. Consulta ¿qué sucedería si pasan los 15 días de nuevo y no se presenta la revisión del informe o no satisface al Consejo Institucional? ¿Cómo se va a resolver a futuro este tipo de situaciones?

El señor Eugenio Trejos indica que a él le compete girar una serie de instrucciones sobre lo actuado, es decir, si se acoge la misma recomendación presentada por el señor Carlos Bonilla o si se sigue el proceso.

El señor Eugenio acoge la moción presentada por el señor Pacheco y decide someter a votación en inciso a y el b de forma separada.

Somete a votación el inciso a. de la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 2 en contra. Se somete a votación la firmeza del inciso a. y se obtiene 8 votos a favor, 1 en contra

Seguidamente somete a votación el inciso b. de la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor, 4 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 6 votos a favor, 3 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2477, Artículo 7, del jueves 24 de agosto de 2006, acordó:

***“a*** *Manifestar al Señor Rector la inconformidad con la recomendación dada en el Informe de la Investigación Preliminar del Caso Apolinar González Potes 001-2006*

* 1. *Solicitar al señor Rector la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, según lo que se desprende de los hechos analizados en el Informe de Auditoría AUDI-090-05 y en el Informe de Investigación Preliminar 001-06 del 26 de junio del 2006, y presentar un informe de lo actuado en un plazo de 15 días naturales a partir de la comunicación de este acuerdo.*
  2. *Hacer un llamado de atención al señor Rector, por el exceso de tiempo tomado para atender oportunamente el caso del señor Apolinar González Potes y para entregar el Informe Final a la Auditoría Interna, tanto de su parte, como de su asistente administrativo Lic. Carlos Bonilla Avendaño, quien fungió como órgano unipersonal.*
  3. *Solicitar al señor Rector presentar ante el Consejo Institucional, en un plazo de tres meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, una propuesta de Reglamento Disciplinario Institucional.*
  4. *Comunicar.* ***ACUERDO FIRME.”***

1. En la Sesión No. 2479, el MSc. Eugenio Trejos, Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta recurso de revisión contra el acuerdo tomado en la Sesión No. 2477, artículo 7, del 24 de agosto del 2006. En la discusión del tema surge la necesidad de contratar una asesoría legal externa, en virtud de que los asesores legales de la Institución están directamente relacionados con el asunto y además fueron quienes redactaron la moción de revisión.
2. En esta misma sesión la propuesta fue encargada a la Comisión de Planificación y Administración, para que revisara la moción de Revisión del acuerdo y esta dispuso iniciar los trámites de la contratación directa.
3. Con fecha 2 de octubre del 2006, se recibe el informe suscrito por el Dr. Mauro Murillo, quien fue contratado para analizar el recurso y emitir un dictamen jurídico y la respectiva recomendación para la toma de decisión del Consejo Institucional.
4. En la presente sesión el Consejo Institucional conoce el Informe rendido con la participación del Dr. Mauro Murillo y de los Licenciados Carlos Bonilla Avendaño y Carlos Segnini Villalobos y con base en los argumentos esgrimidos, resuelve modificar los incisos b y c del acuerdo de marras.

**ACUERDA:**

1. Modificar el inciso c. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7, del 24 de agosto del 2006, para que se lea de la siguiente manera: “*Hacer una advertencia al señor Rector por el exceso de tiempo tomado para atender oportunamente el caso del señor Apolinar González Potes y para entregar el Informe Final a la Auditoría Interna, tanto de su parte, como de su asistente administrativo Lic. Carlos Bonilla Avendaño, quien fungió como órgano unipersonal”*.
2. Establecer como fecha de inicio para el plazo indicado en el punto b. del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2477, Artículo 7, del 24 de agosto del 2006, a partir de la aprobación de este nuevo acuerdo.
3. Comunicar. **ACUERDO.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**NOTA:** Se continúa con la discusión de los temas de fondo, con el propósito de no alterar el orden de este apartado. Posteriormente se retoman los puntos de trámite que aparecen en la agenda del día.

**ARTÍCULO 6. Moción de Revisión del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2484, Art. 14, del 5 de octubre del 2006 “Carta de Entendimiento entre la Universidad de Valencia y el ITCR, para el Programa de Doctorado en Intervención Educativa”**

En relación con este tema, el señor Eugenio Trejos indica, que dicha moción fue ampliamente discutida en la Sesión Ordinaria No. 2487, pero se suspendió la discusión del tema con el fin de solicitarle a la Vicerrectoría de Docencia, que convocara de urgencia a una sesión extraordinaria para que en el seno de ese Consejo también se discutiera el tema y se contara con el acuerdo del mismo.

Manifiesta que aunque la Vicerrectoría de Docencia envía la iniciativa, es el Consejo Institucional el que define si acoge o no la propuesta, por lo que, sugiere que se someta a votación la propuesta presentada en la Sesión 2487.

Seguidamente somete a votación la propuesta “Moción de Revisión del Acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2484, Art. 14, del 5 de octubre del 2006 “Carta de Entendimiento entre la Universidad de Valencia y el ITCR, para el Programa de Doctorado en Intervención Educativa” y se obtiene el siguiente resultado: 4 votos a favor, 5 en contra, por la moción no se acoge.

El señor Carlos Badilla solicita al señor Isidro Álvarez su criterio al respecto, ya que se supone que la Administración no puede ejecutar un gasto si no cuenta con la autorización previa. Tiene entendido que sobre este tema existen candidatos aprobados, lo cual fue uno de los factores que influyó para la definición que se está tomando en ese sentido.

El señor Isidro Álvarez lamenta no contar con los elementos para responder la consulta realizada por el señor Badilla, sin embargo, el señor Eugenio Trejos debería indicar si es un requisito previo para la suscripción del convenio. Hace referencia a que el señor Eugenio Trejos no informó cuánta fue la demanda y cuántos los elegidos. Para el Doctorado de Empresas es importante dejar claro que fueron elegidos a dedo. Señala además, que no se contó con un sistema de información donde la Auditoría Interna pudiera decir cuáles eran las reglas del juego que se iban a dar, quienes podían optar y cómo iban a ser los criterios de selección o preselección para todos los que quisieran ofertar.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 11:40 a.m.

El señor Eugenio Trejos indica que cuando se negocian convenios e impulsan programas, lo que se hace es un estudio de lo que es la demanda potencial que se tiene. En este caso, es un programa muy específico del cual se había planteado realizarlo y se creyó que sería acogido por este Órgano Superior. El proceso que se siguió fue el típico, no hubo nada diferente de lo que se ha hecho con anteriores doctorados. Cabe señalar que la Universidad de Valencia, restringe el número de estudiantes al doctorado planteando que fueran grupos similares a lo que se dan en Europa, que normalmente es entre cinco y diez personas, algo que sería muy oneroso para la Institución.

Respecto a la demanda acota que en este Doctorado de Valencia, los cupos que se solicitaron a la Universidad fueron 30, aunque ellos querían que fuera la mitad, sin embargo, se indicó que si esto era una necesidad estarían abiertos. Una vez que se hizo la preinscripción llegaron 27 y a la fecha como último dato se tiene que son 25 personas las que formalizarán la matrícula. En el caso de Administración de Empresas, la naturaleza fue diferente, porque se pensó específicamente titularle a la Escuela ya que la condición que se planteó en ese doctorado fue que las personas tenían que tener el título de maestría.

La señora Sonia Barboza espera que se haya hecho todo a derecho y que también que el proceso de selección haya sido el adecuado. Señala que no existe ninguna viabilidad demostrada de que se vayan a demostrar los propósitos que están enumerados, además, siente que están desvirtuados los planteamientos en términos de que muchas cosas no atañen directamente con el asunto de formar doctores en educación. Espera que de aquí a diez años plazo se estén viendo los resultados sobre los cuáles se ha tomado la decisión. Hace referencia a que estos son recursos públicos que se están comprometiendo, que bien se puede decir que sean usados de otra manera para atender la problemática que tanto se ha anunciado.

El señor Isidro Álvarez manifiesta su preocupación en la inversión en doctores en personas que están por jubilarse.

El señor Eugenio Trejos señala que una de las directrices de la Rectoría es que no se participe a personas que están próximas a jubilarse. Comenta que no ha visto la lista de las personas que están participando, sin embargo, espera que el lineamiento indicado y la preocupación vertida en este Consejo se respete.

El señor Roberto Gallardo quiere dejar claro el por qué persistir en la derogatoria de su del acuerdo tomado en la Sesión No. 2484, Art. 14, del 5 de octubre del 2006. A lo que señala que después de leer los documentos, algunos de los argumentos convencen bastante, otros muy emotivos, pero al final llega a la conclusión de que se están invirtiendo recursos públicos en ausencia total de un plan de capacitación, lo que les lleva a un activismo y no a una conducción de nada. Pareciera que se está aprovechando oportunidades en el medio pero que no hay una conducción clara hacia donde se quiere llevar el recurso humano de la Institución. Considera conveniente que se disponga de ese plan de capacitación Institucional, muy a pesar de que el Vicerrector de Docencia indique que no le corresponda, pero al final de cuentas hay un cuerpo ejecutivo de la Institución que tiene que marcar la conducción hacia donde debe ir y debe quedar claro, cual es esa línea de pensamiento e interés de capacitación institucional, para luego hacer acciones hacia aquel plan. Por lo anterior, mantiene su voto afirmativo a la derogatoria.

El señor Johnny Masís apoya la posición presentada, ya que el proyecto carece de interés o un plan integral a favor del Instituto Tecnológico de Costa Rica como tal. Consulta si se ha valorado el hacer un plan estratégico con el producto, buscando el compromiso de las personas que atenderán el programa y que sea aplicable a fin de que beneficie a la Institución.

El señor Eugenio Trejos señala que el doctorado en docencia no es una ocurrencia, esto no surge ahora. En una de las sesiones del Consejo Institucional se hizo un recuento de todas las iniciativas que esta Institución ha hecho por mejorar el perfil profesional, habilidades y destrezas psicopedagógica del personal de la Institución. Ese proyecto fue elaborado por la Oficina de Planificación Institucional hace algunos años, sin embargo, por esas cosas que suceden en la Institución y los cambios de administración, no se dio seguimiento al mismo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**ARTÍCULO 7. Presupuesto Extraordinario No. 03-2006**

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 11:50 a.m.

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta denominada: “Presupuesto Extraordinario No. 03-2006”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

**NOTA:** Se presentan en calidad de invitados a la sesión el MBA. José Rafael Hidalgo R., Vicerrector de Administración y el Lic. Elías Calderón Ortega, Director del Departamento Financiero-Contable, a las 12:00 m.

El señor Eugenio Trejos seguidamente indica que este presupuesto específicamente lleva tres rubros fuertes los cuales son: el de las remuneraciones para poder efectuar el pago por la diferencia de inflación del 3.07% correspondiente del 1 de enero del 2005 a la fecha. Dicho pago está previsto para efectuarlo a más tardar el 30 de noviembre, a efecto de que pueda afectar el aguinaldo. Luego lo que está es lo correspondiente a los servicios doctorales que se deben reforzar porque vienen nuevamente los profesores a supervisar el DEA, y se deben cubrir los gastos de alimentación y hospedaje. También las transferencias de la ASETEC, que es el aporte que el Tecnológico le refiere a la Asociación correspondiente al 2% por los montos que se están girando en las planillas. Finalmente, las cuentas especiales por un monto de 742 millones de los cuales ya en el presupuesto ordinario se habían incorporado como una fuente de ingresos de 693 millones, para ser aplicados a la Clínica de Salud, el edificio de la Escuela de Producción Industrial y la compra del Edificio del CONICIT, que dicho sea de paso, ya ha llegado el avalúo del Ministerio de Hacienda, quien consideró que por tratarse de mejoras al edificio, cubrían las instalaciones del parqueo que construyó el CONICIT, sin que previamente el Tecnológico lo autorizara.

El señor Rafael Hidalgo señala que el origen de los recursos es de 1074 millones que por recalificación los tipos de ingresos, el fundamental es el FEES. Donde 997.400 mil, le corresponden al Instituto Tecnológico de Costa Rica. También se recalificó la Ley 8457, de acuerdo a la inflación. Sobre eso hay dudas de si es de acuerdo a inflación o es de acuerdo a todos los componentes del PIB. La aplicación de recursos se aplica por un monto menor y el resto va a cuentas especiales, es decir, a fondos en asignación presupuestaria. Señala que hay 693 millones que se presupuestaron en el Ordinario 2007 como parte del superávit para ser aplicado en las edificaciones de aulas el próximo año y el remanente se puede incorporar luego. La remuneración por un monto de 299 millones, es para el pago del incremento salarial correspondiente al año 2006, del 3.07% y las cargas sociales asociadas. También se tiene un monto de 13 millones para el pago de reconocimiento económico a los profesores de Valencia por la estadía en el país.

El señor Eugenio Trejos indica que en el CONARE se tomó un acuerdo para remitirlo a la Contraloría General de la República (CGR). En ese sentido se dio una solicitud para presentar el Presupuesto Extraordinario para atender pospagos pendientes salariales, para lo cual, el señor José Andrés Masís se encargará de darle seguimiento a las peticiones hechas a la Contraloría.

El señor Johnny Masís consulta el por qué no se incluyeron esos montos, sí recién ha pasado una modificación de más de 500 millones.

El señor Rafael Hidalgo aclara que en ese momento había una incertidumbre en el número de personas que iban a llegar y algunas otras cosas que hacían falta para tener e incluir la información completa, por ello no se incluyó. La Auditoría Interna respecto a los viáticos hizo una recomendación según el convenio, por lo que, se procedió a incluirlo como parte de otros servicios de gestión de apoyo.

El señor Elías Calderón se refiere a la nota donde se incorporaron los cambios en el Presupuesto, según el informe de Auditoría, sin embargo, existe una incertidumbre sobre el pago del aumento salarial para el mes de noviembre, pues no se sabe cuándo la Contraloría General de la República (CGR), estaría aprobando el Presupuesto. Se espera que sea antes del pago del aguinaldo para que no se dé ningún problema. De atrasarse el proceso de aprobación por parte de la Contraloría, no está seguro si les dará el tiempo necesario para incorporar los recursos en el aguinaldo.

**NOTA:** El señor Eugenio Trejos agradece a las personas invitadas la presentación del tema, quienes se retiran de la Sesión, a las 12:15 p.m.

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Roberto Gallardo, a las 12:15 p.m.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Roberto Gallardo, a las 12:20 p.m.

Se somete a votación la firmeza y se obtiene 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 01 de noviembre del 2006 recibió oficio VAD-717-2006, suscrito por el MBA. José Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración, dirigido al MSc. Eugenio Trejos Benavides, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta el Presupuesto Extraordinario No. 03-2006, a fin de que sea conocido y aprobado por el Consejo Institucional, para remitirlo a la Contraloría General de la República.
2. Asimismo, indica que el monto del Presupuesto Extraordinario No. 3-2006, es de 1,064,094.2 (en miles de colones), de los cuales 747.222,7 miles de colones, son fondos sin asignación presupuestaria, de estos, 693,000 miles de colones han sido incorporados en el Presupuesto Ordinario 2007, como superávit, para ser aplicado en edificaciones.
3. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 31 de octubre del 2006, recibió Oficio PAO-OPI 068-2006, suscrito por el Ing. Max Buck R., Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite el Pronunciamiento al Presupuesto Extraordinario No. 03-2006, e indica lo siguiente:

***“La aplicación de los recursos provenientes del Presupuesto Extraordinario No. 3-2006 No afecta el Plan Anual Operativo 2006, puesto que asigna los recursos económicos para el cumplimiento de los Objetivos Específicos y Metas planteadas en dicho Plan para cada Programa Presupuestario.”***

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 01 de noviembre del 2006, recibió copia del memorando AUDI-274-2006, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez S., Auditor Interno, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Rector, en el cual remite comentarios al Presupuesto Extraordinario No. 3-2006.

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 03-2006, por un monto de 1,064,094.2 (en miles de colones). Según documento adjunto.
2. Remitir, a la Contraloría General de la República, el Presupuesto Extraordinario No. 03-2006, para la respectiva aprobación.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**CAPÍTULO OTROS ASUNTOS**

**ARTÍCULO 8. Disolución de la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, tomado en la Sesión No. 2458, Art. 9 de 30 de marzo del 2006**

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta denominada: “Disolución de la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, tomado en la Sesión No. 2458, Art. 9 de 30 de marzo del 2006”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2458, Artículo 9 del 30 de marzo del 2006, acordó lo siguiente:

*“a. Integrar una Comisión Especial, para el análisis de la ejecución de los acuerdos del Consejo Institucional formada por: Ing. Juvenal Valerio, coordinador, Ingra. Rita Arce y Dr. Luis Enrique Pereira Rieger…”*

1. El acuerdo tenía como principal objetivo la vigilancia del fiel cumplimiento de los acuerdos tomados, bajo los principios constitucionales de transparencia, economicidad y eficiencia, a partir de la determinación de la ruta crítica y la serie de actividades sucesivas que consumen mayor tiempo y que determinan la duración del proceso, debiendo rendir un informe al Consejo Institucional en un plazo de seis meses, a partir de su conformación. Plazo que venció el 30 de setiembre del 2006.
2. La conformación de la Comisión no permitió que esta cumpliera con su cometido debido a múltiples razones que imposibilitaron el cumplimiento de objetivos propuestos y la entrega del informe en el plazo establecido, entre estos, la renuncia presentada el 28 de setiembre del 2006 por el Ing. Juvenal Valerio, quien fungía como Coordinador.
3. El Reglamento del Consejo Institucional, asigna la labor a la Presidencia, a la Dirección Ejecutiva y a la Secretaría del Consejo Institucional, cuando dice:

*“Artículo 3*

*El(la) Presidente(a) del Consejo Institucional tendrá los siguientes deberes y derechos específicos:*

*a…*

*b. Presentar, al menos una vez por mes, un informe verbal de rendición de cuentas del grado de avance de los acuerdos del Consejo Institucional…”  
“Artículo 56*

*Son atribuciones de la Secretaría del Consejo Institucional:*

*a…*

*e. Presentar, mensualmente, un informe escrito de control de acuerdos al Consejo Institucional, y avance de asuntos en trámite…”*

*“Artículo 57*

*Son funciones del Director(a) Ejecutivo(a) de la Secretaría:*

*a…*

1. *Presentar un Informe de Control de Acuerdos, en forma semanal a el(la) Presidente(a) del Consejo y en forma mensual a los miembros(as) del Consejo, en el cual se detalle sobre el cumplimiento de los mismos, así como las justificaciones que le den por escrito los diferentes órganos y jerarcas, del no cumplimiento de los mismos, y que incluya los asuntos pendientes de las Comisiones Permanentes y Especiales…”*

**ACUERDA:**

1. Disolver la Comisión Especial para el análisis de la Ejecución de los Acuerdos del Consejo Institucional, tomado en la Sesión No. 2458, Art. 9 de 30 de marzo del 2006, con base en las consideraciones antes mencionadas.
2. Comunicar. **ACUERDO.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**ARTÍCULO 9. Disolución de la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005**

El señor Eugenio Trejos, presenta la propuesta denominada: “Disolución de la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005”; elaborada por la Presidencia del Consejo Institucional, adjunta a la carpeta de esta acta y que dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2447, Artículo 15 de de diciembre del 2005, acordó:

*“****a****. Integrar la Comisión Especial para la Creación de Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, adscrita a la Escuela de Ingeniería Forestal, de la siguiente manera:*

* + *Un/a Representante de la Escuela de Ingeniería Forestal, quien coordinará esta Comisión*
  + *Un/a Representante del Consejo Institucional*
  + *Un/a Representante de la Escuela de Biología*
  + *El Director de la Oficina de Ingeniería o su representante*
  + *Un/a Representante Estudiantil, nombrado/a por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC*
  + *El Director del Departamento de Administración de Mantenimiento o su representante*
  + *El Director del Departamento de Servicios Generales e Institucionales o su representante*

1. *Solicitar a las instancias representadas, designar su representante y lo comuniquen al Consejo Institucional a más tardar el 28 de febrero del 2006.*
2. *Designar al Ing. Juvenal Valerio Garita, como representante del Consejo Institucional, en la Comisión Especial para la Creación de Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *Solicitar a la Comisión Especial entregar un informe de labores al Consejo Institucional al final de cada semestre.*
4. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 23 de enero del 2006, recibió memorando de referencia FO-07-2006, suscrito por el Ing. Rodolfo Canessa M., Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en la Sesión No. 18-2005, que dice que la Escuela no presentaría ningún representante ante dicha Comisión, hasta tanto la Administración no asignara los recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos para contar con una unidad formal y permanente que permitiera dar vegetación al Campus.
5. La anterior ha ido opacando el Proyecto “Bosques de las Virtudes” debido a que la conformación de la Comisión no se concretó, con el agravante de que el representante de la Escuela de Ingeniería Forestal debía coordinar dicha Comisión; por tanto la Comisión no está activa.
6. El Ing. Juvenal Valerio Garita, quien fue la persona designada como el Representante del Consejo Institucional en la Comisión Especial para la Creación de Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica, presentó la renuncia como miembro del Consejo Institucional el pasado mes de setiembre.
7. El Proyecto de Bosques de las Virtudes requiere de la asignación de recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos del Proyecto y con las labores asignadas, lo cual no se ha podido atender durante el presente año.

**SE PROPONE:**

1. Disolver la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005, por las razones citadas en los considerandos anteriores.
2. Encargar al Departamento de Administración de Mantenimiento dar seguimiento al Proyecto “Bosque de las Virtudes” y mantener el cuido necesario a los árboles que han sido plantados como reconocimiento a personas honoríficas.

El señor Carlos Badilla solicita que se elimine el inciso b) de la propuesta, porque considera que es algo administrativo y es preferible que el Consejo no se involucre en ese asunto.

El señor Johnny Masís indica que el Tecnológico debe ser un ejemplo a nivel nacional y el hecho de que se conserve la frescura de los árboles es una felicidad, por lo que, considera que el Tecnológico debe tener políticas para el cuido ambiental y por eso debe dar el ejemplo y cuidar los árboles en el Campus. Hace un llamado de atención sobre el interés de no cortar un árbol para hacer parqueos o demás, que se constituya un ejemplo ecológico, que se tomen medidas respecto a la capacidad de aceptar tanto vehículo en la Institución, por lo que se deben tomar las medidas del caso.

La señora Sonia Barboza secunda al señor Masís respecto a la necesidad de contar con políticas ambientales que tienen que ver con la calidad de vida del funcionario de la Institución. No tiene conocimiento de que la Comisión de Calidad de Vida de la Comunidad Institucional, esté trabajando en ese sentido, no obstante, se le podría solicitar algún tipo de propuesta política en esa línea, obviamente, revisando el contexto de las políticas aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa (AIR).

La señora Rosaura Brenes indica que la Comisión está trabajando en el asunto de los parqueos en la Institución, no obstante, considera que es importante su propuesta, más que todo corresponde a la Oficina de Ingeniería, toda vez que la Comisión de Calidad de Vida de la Comunidad Institucional hace observaciones o lleva recomendaciones a esta Oficina, les remiten a la Vicerrectoría de Administración y esta a su vez les remite a la Oficina de Ingeniería y esta por su parte indica que la Comisión lo que hace es coadministrar.

El señor Eugenio Trejos destaca que los parqueos que se están revisando tal como el de Ingeniería Ambiental y el CIVCO en el marco del Convenio, se harán en adoquines y en algunas otras áreas se empleará el balastreado, que también ayuda a preservar el ambiente, para lo que la Oficina de Ingeniería lo está tomando en cuenta.

La señora Sonia Barboza indica que en ese contexto es aún más importante contar con una política, para que cuando se den estos casos se pueda recurrir a la política que servirá de orientación y debe ser cumplida.

El señor Isidro Álvarez comenta que muy a pesar de que él no es parte del Consejo Institucional, no puede dejar de opinar al respecto, por lo que hace referencia a la pasión con la que el señor Guido Hernández, cuando era miembro del Consejo defendió el proyecto y también cuando el señor Juvenal Valerio lo asumió. De todo esto le preocupa el tiempo que este Consejo dispuso para ese Proyecto y que ahora lo esté disolviendo, porque las personas representativas de este Consejo no tienen el interés suficiente para darle continuidad a los acuerdos como estos que son además, muy nobles. Considera que no pueden morir porque simplemente la persona que los defiende concluye sus funciones y no hay quien les dé seguimiento. En estos casos se evidencia lo dicho por el señor Mauro Murillo sobre la quiebra de autoridad formal y el principio democrático, ya que se ve una descalificación de lo que decida el Consejo cuando dicen que no cumplirán. El principio de autonomía es para organizarse y no se puede poner en peligro el principio de autoridad versus principio democrático.

El señor Eugenio Trejos se compromete retomar el tema en la Administración y reconstituir esta comisión como otras tantas, que todavía operan adecuadamente en la Institución, garantizando la subsistencia por la vía de presupuesto. El clamor de la Escuela de Forestal es que se les dote de recursos, por lo que está seguro de que si cuentan con el dinero necesario, tendrán el interés de conservar el proyecto.

El señor Roberto Gallardo considera que estas son iniciativas personales que no corresponden a ese nivel por ser muy operativo que debe ser una disposición o política de la Administración para llevarlo a cabo. Es importante tener conciencia de cuáles son los proyectos que se presentan al pleno analizando de manera paralela la realidad del sostenimiento.

Se somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional, en la Sesión No. 2447, Artículo 15 de diciembre del 2005, acordó:

*“****a.*** *Integrar la Comisión Especial para la Creación de Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, adscrita a la Escuela de Ingeniería Forestal, de la siguiente manera:*

* + *Un/a Representante de la Escuela de Ingeniería Forestal, quien coordinará esta Comisión*
  + *Un/a Representante del Consejo Institucional*
  + *Un/a Representante de la Escuela de Biología*
  + *El Director de la Oficina de Ingeniería o su representante*
  + *Un/a Representante Estudiantil, nombrado/a por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC*
  + *El Director del Departamento de Administración de Mantenimiento o su representante*
  + *El Director del Departamento de Servicios Generales e Institucionales o su representante*

1. *Solicitar a las instancias representadas, designar su representante y lo comuniquen al Consejo Institucional a más tardar el 28 de febrero del 2006.*
2. *Designar al Ing. Juvenal Valerio Garita, como representante del Consejo Institucional, en la Comisión Especial para la Creación de Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
3. *Solicitar a la Comisión Especial entregar un informe de labores al Consejo Institucional al final de cada semestre.”*
4. La Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 23 de enero del 2006, recibió memorando de referencia FO-07-2006, suscrito por el Ing. Rodolfo Canessa M., Director de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Escuela en la Sesión No. 18-2005, que dice que la Escuela no presentaría ningún representante ante dicha Comisión, hasta tanto la Administración no asignara los recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos para contar con una unidad formal y permanente que permitiera dar vegetación al Campus.
5. La anterior decisión ha ido opacando el Proyecto “Bosques de las Virtudes” debido a que la conformación de la Comisión no se concretó, con el agravante de que el representante de la Escuela de Ingeniería Forestal debía coordinar dicha Comisión; por tanto la Comisión no está activa.
6. El Ing. Juvenal Valerio Garita, quien fue la persona designada como el Representante del Consejo Institucional en la Comisión Especial para la Creación de Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica, presentó la renuncia como miembro del Consejo Institucional el pasado mes de setiembre.
7. El Proyecto de Bosques de las Virtudes requiere de la asignación de recursos presupuestarios para cumplir con los objetivos del Proyecto y con las labores asignadas, lo cual no se ha podido atender durante el presente año.

**ACUERDA:**

1. Disolver la Comisión Especial “Creación de Bosques en el Campus del ITCR”, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2447, Art. 15 de 15 de diciembre del 2005, por las razones citadas en los considerandos anteriores.
2. Comunicar. **ACUERDO.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2488.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser las 12:30 p.m., presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión en una hora. Se somete a votación y se obtiene 9 votos a favor 0 en contra.

**CAPÍTULO DE ACTAS**

**ARTÍCULO 10. Aprobación de las Actas Nos. 2484, 2485 y 2486**

**Acta No. 2484**

Se somete a votación el Acta No. 2484 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra, y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**Acta No. 2485**

**NOTA:** Se retira de la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 12:45 p.m.

Se somete a votación el Acta No. 2485 sin observaciones y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

**Acta No. 2486**

Se somete a votación el Acta No. 2486 y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra, y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 11. Propuestas de Comisiones del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas por parte de las Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO DE PROPUESTAS**

**ARTÍCULO 12. Propuesta de miembros del Consejo Institucional**

**NOTA:** Se reincorpora a la Sesión el señor Raúl Pacheco, a las 12:50 p.m.

No se presentaron propuestas por parte de los miembros del Consejo Institucional.

**CAPÍTULO ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 13. Solicitud de transcripción literal**

El señor Johnny Masís comenta que la exposición del señor Mauro Murillo le pareció muy interesante, muy específicamente donde indicó que en Derecho Administrativo la responsabilidad no se delega, sino que baja al mínimo nivel, una filosofía diferente a la de los administradores donde la responsabilidad no se delega; se delega solo la autoridad. Por ello, solicita que la intervención del señor Mauro Murillo sea transcrita de manera literal, con el fin de tener un panorama amplio, respecto a lo expuesto. Asimismo, solicita al señor Presidente gire instrucciones a la Oficina de Asesoría Legal para que este clarifique la responsabilidad administrativa, civil y penal que tengan los miembros del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 14. Pago de dietas del señor Raúl Pacheco Murillo, Representante de la Comunidad Nacional en el Consejo Institucional**

El señor Raúl Pacheco hace referencia al criterio emanado por la Oficina de Asesoría Legal respecto al pago de dietas y que se está trasladando a la Comisión de Planificación y Administración, para que presente una propuesta acogiendo dicho dictamen. Acota que en este momento en el Tecnológico los miembros del Consejo, siendo funcionarios y cuando son electos, les cambia la situación salarial, es decir, se les paga un plus. Según la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, no tendría cabida a menos que este criterio fuera asumido. En su Artículo 17, menciona que no se puede recibir absolutamente nada por estar en Juntas Directivas. En su caso particular, es un miembro externo, pero llevándolo al extremo esto puede afectar a todos los miembros del Consejo Institucional.

El señor Dennis Mora indica que existe la solución de la consulta y comenta que él en particular, hizo la consulta a la Contraloría General de la República, por ser miembro de la Federación de Egresados, que aunque suene extraño, es una Asociación privada, y la CGR indicó que si él era funcionario público, la Ley le faculta asistir, siempre y cuando las sesiones no fueran dentro del horario laboral, sin embargo, “no puede recibir ningún estipendio” es decir, no le pueden quitar el derecho de ser electo, pero ese derecho, salvo que haga algún arreglo para sustituir los tiempos, la solución es no recibir la dieta. En ese entendido, le sugiere hacer de nuevo la consulta a la CGR.

**ARTÍCULO 15. Comentarios sobre el Reglamento de Elección de Coordinadores**

El señor Roberto Gallardo hace referencia al Reglamento de Elección de Coordinadores, donde el señor Adolfo Chaves presentó su candidatura para la elección de coordinador en la Carrera de Turismo Rural Sostenible en San Carlos. Cuando se cerró el concurso, supo que solo él presentó candidatura y al analizar el Tribunal Institucional Electoral los documentos, se percataron de que la calificación que presentó el Departamento de Recursos Humanos es menor que la departamental por unos decimales, por lo que, lo descalificaron. En cuanto se enteró, hizo la consulta al Departamento de Recursos Humanos quienes no le dan precisión de cómo sacaron el dato y lo envían al Tribunal Institucional Electoral faltando información importante y éste lo descalifica sin el debido proceso. Apela al Departamento y éste a su vez envía nuevamente la certificación ya corregida y el TIE le indica que debe inscribirse en el nuevo proceso. Indica que comentó eso, porque viendo los reglamentos en la Institución, hay detalles en donde el Tecnológico no es tan fino para llevar control sobre estos, ya que no tiene automatizado un seguimiento histórico.

La señora Sonia Barboza destaca la falta de capacidad instalada en cuanto a estadísticas y procedimientos. Lamentablemente el Departamento de Recursos Humanos es uno de los ejemplos más evidentes que existen en la Institución. A modo de ejemplo hace referencia a los cálculos salariales donde cuestionan que es muy lento en reaccionar, pudiendo tener sistemas a la par que vayan de una vez acumulando y que cuando llegue el momento no tengan que empezar de cero. Aprovecha la oportunidad para sugerir a la Administración tomar eso como insumo y les deja la inquietud de mejorar los sistemas, automatizar más y hacerlos más efectivos, rápidos y eficientes, lo que les hará más creíbles.

**ARTÍCULO 16. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que recibió copia de Informe de Prensa correspondiente al 02 de noviembre del 2006, el cual ha sido circulado en el transcurso de esta Sesión. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Siendo las trece horas se levanta la Sesión.**

*BSS/mma*